

RESOLUCIÓN No. 1998

(12 MAY 2015)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Graduados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 de 2005, Acuerdo 025 de 2012, Acuerdo 047 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1223 de 2015, modificada por las resoluciones 1440,1529 y 1565 de 2015, se convocó a los Graduados (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 08 de mayo de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante el comité de currículo, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 025 de 2012 y Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 08 de mayo de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Graduados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

| PROGRAMA | ASPIRANTES | VOTOS | VOTOS EN BLANCO | TOTAL DE VOTOS |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|-------|-----------------|----------------|
| Lic. En Ciencias Sociales | Edgar David Parra Vargas | 3 | 0 | 7 |
| | Jaime Mauricio Gutiérrez Wilches | 4 | | |
| Lic. En Artes Plásticas | Leidy Johanna Albarracín Camacho | 0 | 0 | 0 |
| Lic. En educación Física Recreación de Deportes | Rafael Ignacio Quintero Burgos | 10 | 22 | 32 |
| Lic. En preescolar | Fabio de Jesús Simijaca Guerrero | 2 | 0 | 2 |
| Ing. Transporte y Vías | Luz Estella Peña Contreras | 4 | 2 | 6 |

| | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|----|---|----|
| Administración Industrial – Duitama | María Antonieta Rojas Benavides | 12 | 0 | 15 |
| | Lowdin Dario Jiménez Velandía | 3 | | |
| Administración Turística y Hotelera | Carlos Fernando Nausan Ochoa | 4 | 0 | 4 |
| Administración de Empresas | Clara Marcela Tellez Hernández | 3 | 0 | 3 |
| Ing. Geológica | Fabián Ricardo Fonseca Vargas | 22 | 2 | 28 |
| | Lubdin Fortunato Amezquita Satoba | 4 | | |
| Contaduría pública-Sogamoso | William Alberto Bernal Canaria | 0 | 0 | 0 |
| Física | Lyda Paola Suarez Pinzón | 0 | 0 | 0 |
| Diseño industrial | Holman David Puerto Rojas | 5 | 0 | 5 |

Que mediante oficio con fecha 11 de mayo de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 08 de mayo de 2015.

Que el Comité Electoral en sesión No. 13 del día 12 de mayo de 2015, recomendó al rector de la Universidad, proyectar la resolución declarando electos a los graduados que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los graduados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes graduados, quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

| NOMBRE Y APELLIDO | CEDULA | NÚMERO DE VOTOS | PROGRAMA |
|-------------------------------|-----------|-----------------|---------------------------|
| Jaime Mauricio Gutiérrez | 6.766.893 | 4 | Lic. En Ciencias Sociales |
| Fabio Jesús Simijaca Guerrero | 6.764.447 | 2 | Lic. En preescolar |

| | | | |
|---------------------------------|------------|----|-------------------------------------|
| Luz Estella Peña Contreras | 40032846 | 4 | Ing. Transporte y Vías |
| María Antonieta Rojas Benavides | 23556061 | 12 | Administración Industrial – Duitama |
| Carlos Fernando Nausan Ochoa | 6771215 | 4 | Administración Turística y Hotelera |
| Clara Marcela Tellez Hernández | 52440078 | 3 | Administración de Empresas |
| Fabián Ricardo Fonseca Vargas | 1057579678 | 22 | Ing. Geológica |
| Holman David Puerto Rojas | 1052388487 | 5 | Diseño industrial |

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los graduados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: DAR cumplimiento a lo establecido en el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y artículo 21 de la resolución 1223 del 25 de febrero de 2015, por haber sido ganador el voto en blanco, en la elección del representante de los graduados ante el comité de currículo de la Lic. En Educación Física, Recreación y Deportes.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los graduados citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los 12 MAY 2015 *Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*
 RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
 Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL *lmb*
 Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaria General. **
 REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría